

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta
Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 20 de Febrero de 1926

Núm. 670

ASAMBLEA PROVINCIAL

Ya estamos con la organización de nuestra asamblea ultimada.

Conforme prometí en el número anterior del periódico he dedicado estos días de carnaval a ultimar detalles; y ya hoy no me resta más, que dar a conocer a mis queridos compañeros la simpatía con que por todos ha sido acogido tal acto, como lo prueba el valioso concurso de las personas que con entusiasmo laboran con nosotros y que incondicionalmente aceptaron la invitación, no sólo para dar realce al acto, que con su presencia bastaría para éllo, sino para cuanto el Magisterio Turolense de ellos necesita; dar a conocer los oradores con quienes contamos, el sitio y hora de la celebración del acto.

A quienes primeramente nos dirigimos fueron a aquellas personas que como verán nuestros compañeros más afinidad tienen con nosotros, de más prestigio gozan en la Capital y con más sinceridad han de ayudarnos en lo sucesivo.

Contamos pues, con D. Antonio Buj quien por su proverbial oratoria, simpatía en la ciudad, demostrado afecto a los humildes así como gran entusiasta del progreso y la cultura ha de hacer que la Asamblea tenga además del aliado de la intervención de este señor verdadera transcendencia.

Harán también uso de la palabra D. José Giner y D. Luis Alonso prestigiosos profesores del Instituto y Normal y Diputados provinciales a quienes con presentarlos simplemente como defensores del Magisterio ante la Diputación proponiendo, defendiendo y consiguiendo el pa-

go del aumento gradual, demostrado quedaría que su intervención ha de ser de resultados provechosos; mas si a ello se añade su vasta cultura, fácil y grata expresión y simpatías con que cuentan en la población, patente queda también que su actuación ha de cautivar nuestra atención y ha de dar la importancia y realce al acto que necesita para conseguir lo que con su celebración se persigue.

También contamos con el concurso del competentísimo médico y abogado D. Vicente Irazo, que a la vez se honra también con el título de maestro nacional; estos datos creo suficiente para que los compañeros vean es elemento de valía, pero aun hiriendo la modestia de este señor, créome también obligado a decir que sus dotes profesionales son tales que sin más títulos que su simpatía personal y franqueza baturra, sabría también por sí solo dar al acto el atractivo que se pretende.

Y por último está con nosotros también nuestro cultísimo y querido Inspector Jefe D. Juan Espinal de quien, dado su afecto para con nosotros y el respeto y cariño que sabe le profesamos, cuanto de él pudiéramos decir resultaría opaco ante la realidad.

El acto se celebrará en el Salón del Círculo Católico de Obreros galantemente cedido por su presidente D. José Giner, el domingo 28 del actual a las diez y media de la mañana.

Una vez terminado el acto se obsequiará a los disertantes con un modesto banquete al que podrán asistir cuantos compañeros lo deseen si hasta el sábado día 27 se dignan participármelo

dirigiendo su aviso a la dirección de este periódico.

Aquellos compañeros que por su distancia á la capital tengan que aprovechar un día más del señalado, pueden hacer uso bien del anterior o posterior al de la Asamblea, observación que hacemos para que ello no pueda ser obstáculo ni motivo de retracción.

Una vez expuesto lo anteriormente dicho, creo que es necesario y hasta de urgente necesidad que nos aprestemos todos a llevar por derroteros rectos y seguros nuestras aspiraciones, dejando a un lado la apatía y el indiferentismo y dando con la asistencia de todos (maestros y maestras puesto que por todos se labora) prestigio y autoridad á la Nacional; probando, con ello a los poderes públicos, que tras la Comisión Permanente estamos todos los maestros españoles, fuertes, unidos y disciplinados; que estamos tras esa entidad encargada de presentar nuestras conclusiones, no para imponerlas, que esto diría muy poco en nuestro favor, pero sí para demostrar que sentimos anhelos por el progreso de nuestra querida España y por el mejoramiento de nuestra clase; por el mejoramiento de una clase que empieza á vivir con destellos de supremacía; y si todos no nos aprestamos a llevar nuestro granito de arena y si no nos preocupamos de enaltecerla y dignificarla no debemos tampoco ser dignos del honroso título de *Maestros españoles*.

Reconozcamos, percatémonos pues, que es de inaplazable necesidad el aprovechar las circunstancias actuales; de dar la sensación a que antes aludo de trabajar con ahinco y de cumplir con fe ciega las órdenes de la Nacional; y si demostramos no tener egoísmos particulares y acudimos al acto como uno solo, la victoria será nuestra; ¡no lo dudéis!

Yo confío que el día 28 no ha de faltar ni un maestro ni una maestra al salón del Círculo Católico de Obreros, y con la esperanza de poder estrechar las manos de todos, os saluda afectuosamente vuestro compañero y amigo

José Rivelles.

Sociedades de Amigos de la Escuela

El ilustre cronista Luis Bello ha lanzado la idea madre; pero creo que se muestra un tanto optimista al pensar que la idea es de las que se traducen pronto en hechos reales. Se «trasluci-

rían», que no es lo mismo, si en los pueblos pequeños hubiera menos insidia y más «cantidad» de buena intención. Y no es que yo pretenda ejercer de pesimista. Aplaudo, encomio y alabo no todo lo que se merece la idea de Luis Bello. Mas precisamente por ser un pensamiento de elevada categoría, es por lo que pienso que no ha de «cuajar» en ciertos villorrios en donde no transcurre día en que no les den un disgusto al cura, al médico, al boticario, al veterinario o al maestro. Mis veinte años de constante lucha con elementos pueblerinos me dan perfecto derecho a pensar en que por esos lugares de Dios halla uno «pocos amigos de la cultura».

Necesariamente hay que ser pesimista cuando se es funcionario rural, pues la inmensa mayoría de las personas que habitan un pueblo de corto vecindario, no ven en el médico a quien se desvive por aliviar sus males; al sacerdote, en quien les aconseja cristianamente; al maestro, en quien proporciona a los niños los medios necesarios para la lucha por la existencia.

¿Cómo he de negar que hay en los pueblos personas cultas o que pretendan serlo? Sí; puede haberlas y las hay; pero esas personas formarían la sociedad a que nos referimos y, frente a esa sociedad humana y altruista, quizá se formase otra: «sociedad de enemigos de la escuela».

Podría aducir cientos de casos para justificar mi pesimismo; casos que hacen desesperar si no fuera porque es necesario afrontar los hechos con valentía. Ejemplos: En una villa castellana se quiso echar al médico, y unos cuantos individuos redactaron un pliego de cargos. Los treinta primeros firmantes eran los más tramosos del pueblo. En su vida habían pagado iguala médica.

Se quiso echar la zancadilla al maestro y varios sujetos presentaron denuncias tan peregrinas como ésta: El maestro ha pedido a mi chico diez céntimos para carbón. Ni el profesor había pedido un céntimo a nadie, ni el chico del demandante había pisado la escuela en todo el curso.

¿Verdad, caro Teófilo, que con tales elementos se puede organizar la «Sociedad de amigos de la Escuela»? Lo cierto que con personajes así da gusto, y las satisfacciones que proporcionan son enormes.

Es preciso vivir esta vida rural, ingrata y casi podemos decir brutal, salvaje, para convencerse de que proporcionar a las gentes un motivo de

cultura es echar margaritas a puercos. No aprecian el valor de una tarea que gasta energías, que aniquila el organismo, que quebranta la salud, cuando el pobre maestro, todo entusiasmo y buen deseo, se afana con sus escolares y les infunde ideales sanos para lograr generaciones cultas y vigorosas.

¡Sí, sí; hacen falta sociedades de amigos, agrupaciones que defiendan a todo trance esta pobre Escuela rural cada día más desamparada. Y hacen falta precisamente para contrarrestar, para destruir, a ser posible, esa labor nefasta que todo lo envenena y todo lo pudre, que llevan a cabo unos cuantos elementos perturbadores que lo mismo calumnian hoy al maestro, que ofenden mañana al boticario o que injurian al día siguiente al párroco. El caso es propagar el mal y hacer cundir el descrédito de los empleados rurales.

No es lo peor que tales personajes introduzcan la discordia en los hogares y hablen mal del secretario o del practicante. Con ellos, naturalmente, no es posible organizar las agrupaciones de amigos de la enseñanza. Pero es que, además, en las poblaciones mínimas existe un número considerable de personas que pudiendo hacer mucho en cualquier sentido y para cualquier obra, no lo hacen porque viven cómodamente en su casita y no quieren hacer nada en pro del prójimo. Así resulta que los mal intencionados campan por su respeto en muchos pueblos, lo que no ocurriría si los que deben mandar y disponer cumpliesen sus deberes de ciudadanía. ¿Qué es eso de que a mí que me importa?

Dígale usted a cualquiera de esos «emboscados» que forman parte de la «Sociedad de amigos de la Escuela», y le contestarán que ellos ya tienen resuelto el problema de la vida y... que sus hijos se educan en los maristas.

Antonio Bendicho.

Para el Colegio de Huérfanos del Magisterio

UN VOTO HONROSO

Creemos firmemente que todo Maestro nacional, no sólo debe preocuparse de sí mismo, defecto muy general de la clase, en que por contagio, a veces, incurrimos todos; sino que debe pensar en el bien general, pues los beneficios se harán sentir a todos, directamente a unos y a otros de rechazo; por ello yo, Maestro nacional y soltero, me creo obligado a preocuparme

del porvenir de los huérfanos del Magisterio y al tener una idea que juzgo factible, debo exponerla para ser aceptada o rechazada, según la estimen los demás; en un caso obtendré una satisfacción desinteresada, en el otro habré cumplido con lo que estimo mi deber.

Entre los pocos mandatos buenos del actual Estatuto, hay uno aprovechable para resolver este importante asunto, tal vez de un modo definitivo, algo tal vez por su bondad incumplido y poco menos que olvidado, ya habrá pensado aun el menos avisado, que aludimos al certificado escolar de estudios.

Llévese a la realidad, hágase que sea documento necesario para ingresar en el bachillerato e ingreso de toda carrera, obligúese que en fábricas, talleres y comercios, que se presente en el servicio militar, que sea un documento obligatorio y habráse resuelto el problema si se hace reintegrar cada uno de ellos con timbre móvil de una peseta o de 0'50 en favor del Colegio de Huérfanos del Magisterio, como se hace actualmente para el de Médicos, y de ese modo, con una pequeña participación en el descuento de habilitación podemos seguir teniendo la actual y destinar un 0'25 o un 0'50 a esta obra y seguramente sería suficiente para poder tener un Colegio de Huérfanos del Magisterio digno de nuestra clase.

Esa es la idea, ¿es factible?, en manos de la Asociación la pongo, a los Maestros que son padres se la entrego, el detallar cómo se ha de llevar a cabo es cosa de poca monta, yo sólo quisiera haber contribuido con algo a que en el próximo mañana no queden hijos de compañeros en el más completo abandono, de que cuando en el lecho del dolor vea un Maestro rodeado de tiernas criaturas que son todo su amor, carne de su carne, no le preocupe, amargándole tal instante, le suerte de sus hijos: el Colegio hay que hacerlo de esta o de la otra manera, y para ello será siempre un estusiasta,

Benito Anquiano.

(De *El Magisterio Nacional*).

Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

(*Gaceta* 5 de Febrero)

Madrid: Madrid, Ayunt. de idem, Escuela unitaria nú n 43, grupo B, pabellón inglés,

Paseo de los Pontones, para Maestro, 727.071 habitantes, vacante en 17 Enero de 1926 por defunción.

Madrid, Ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 14, grupo C, establecida en el «Instituto Cervantes» de Escritores y Artistas, por Real orden de 26 Diciembre 1923, para Maestro, vacante en 23 Enero 1926, por jubilación forzosa por edad.

Teruel: Urrea de Gaén, Ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro, 1.372 habitantes, vacante en 24 Enero 1926, traslado.

(Gaceta 6 de Febrero)

Cuenca: Villaverde y Pasaconsol, Ayuntamiento de idem, Escuela mixta, Maestra, 551 habitantes, vacante en 19 Diciembre de 1925 por defunción.

Mota del Cuervo, Ayunt. de idem, Escuela de párvulos para Maestra auxiliar, 3.537 habitantes, vacante en 12 Enero, por defunción.

Valparaiso de Arriba, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, 492 habitantes, vacante en 19 Enero por jubilación.

Valdemeca, Ayunt. de idem, Escuela niñas para Maestra, 694 habitantes, vacante en 23 de Enero por resulta cuarto turno.

Guadalajara: Morillejo, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, 467 habitantes, vacante en 24 Enero por excedencia.

(Gaceta 9 de Febrero)

Toledo: San Martín de Montalbán, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.679 habitantes, vacante en 22 Enero de 1926 por traslado.

Zaragoza: Aguaron, Ayunt. de idem. Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, 2.264 habitantes, vacante en 22 de Enero por resultas del cuarto turno,

(Gaceta 11 de Febrero)

Guadalajara: Pajares, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, 284 habitantes, vacante en 26 de Enero por traslado.

Madrid: Nueva Numancia, Ayuntamiento de Vallecas, provincia de idem; Escuela unitaria para Maestro, 18.690 habitantes, vacante en 4 Enero por traslado.

Barrio de la Estación, Ayunt. de Pozuelo de Alarcón, Escuela unitaria, Maestro, 805 habitantes, vacante en 19 Enero por traslado.

Alcobendas, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, 1.369 habitantes, vacante en 1.º de Febrero por jubilación.

(Gaceta 12 de Febrero)

Baleares: Mahón, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 1, Maestra, censo 17.800, vacante en 26 Enero 1926 por jubilación.

Estallench, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 672 vacante en 28 Enero por jubilación.

Santa Gertrudis, Ayunt. de Santa Eulalia del Río; Escuela unitaria para Maestro, censo 1.196, vacante en 28 Enero por traslado.

San Cristobal, Ayunt. de Mercadal, Escuela unitaria, Maestro; censo 885, vacante en 31 Enero por traslado.

Castellón: Chodos, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 1.125, vacante en 31 Enero por traslado.

Canaria: Las Palmas, Ayunt. de idem; Escuela unitaria número 12, para niños, censo 65.069, vacante en 1.º Febrero por traslado.

Carrizal, Ayunt. de Ingenio; Escuela unitaria de niños, censo 683, vacante en 1 Febrero por traslado.

Tabaiba, Ayunt. de Telde, Escuela unitaria de niños, censo 683; vacante en 1.º Febrero por traslado.

Oliva, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas; censo 2.377, vacante en 1.º Febrero de 1926 por traslado.

Guipúzcoa: Astigarreta, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 78, vacante en 5 de Febrero por traslado.

Lérida: Clariana, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 276, vacante en 26 de Enero por resultas cuarto turno.

Santander: Santiago de Heras, Ayunt. de Medio Cudeyo, Escuela mixta, Maestro, vacante en 25 Enero por separación.

Monegro, Ayunt. de Campo de Suso, Escuela mixta, Maestra, vacante en 1 de Febrero, por traslado.

Samano, Ayunt. de Castro-Urdiales, Escuela de niños, Maestro, vacante en 1.º Febrero, por traslado.

Ampuero, Ayunt. de idem, Sección graduada, Maestro, vacante en 2 de Febrero por traslado.

Santofia, Ayunt. de idem, Sección graduada, Maestra, vacante en 26 Enero, por excedencia.

Quintanilla Rucandio, Ayunt. de Valderredible, Escuela mixta, Maestro, vacante en 1.º de Febrero por traslado.

Polientes, Ayunt. de idem; Escuela niños,

Maestro, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por traslado.

Segovia: Rectificación. Publicado en la *Gaceta* del 5 del actual el anuncio de varios destinos vacantes en esta provincia, entre ellos el de Villacorta, que ha de ser provisto en Maestra, y que erróneamente aparece con 829 habitantes, siendo así que sólo cuenta con 229, se hace público, como rectificación del anterior anuncio, para conocimiento general y demás efectos.

Tarragona: La Figuera, Ayunt. de idem; Escuela unitaria Maestro, censo 588; vacante en 26 Enero por resultado cuarto turno.

Teruel: Mora de Rubielos, Ayunt. de idem; Sección graduada para Maestro, censo 2.898; vacante en 28 Enero por traslado.

El Castellar, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra; censo 489, vacante en 1.º de Enero por excedencia.

Rudilla, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, censo 271, vacante en 25 Enero por traslado.

El Pobo, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 553, vacante en 31 de Enero por traslado.

Vizcaya: Las Carreras, Ayunt. de Abanto y Ciérvana; Escuela unitaria para Maestra; censo 657, vacante en 1 de Febrero traslado.

Múgica, Ayunt. de idem, Escuela unitaria Maestra, censo 1.415, vacante en 1 Febrero por traslado.

Zaragoza: Calatayud, Ayunt. de idem, Sección para Maestro, censo 11.947, vacante en 1 de Febrero por resultados del sexto y cuarto turno.

Maluenda, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 1.805, vacante en 1.º de Febrero por resultados del sexto y cuarto turno.

Sección oficial

30 Enero de 1926. («Gaceta» del 31).—Orden resolviendo reclamaciones, renunciaciones y recusaciones concernientes a los Tribunales nombrados para las oposiciones libres al Magisterio, quedando formados con las variaciones que se indican.

(Continuación)

5.º Que comprobado asimismo que D. José Gómez Rodríguez, designado como vocal del Tribunal del distrito universitario de Sala-

manca; D. Antolín Barrios Morán, del de Granada; D. Alfonso Moral Medina, como suplente del primero; D. José María Villergas, del de Santa Cruz de Tenerife, pasaron respectivamente los dos primeros a la situación de jubilados; el tercero, a la de substituido, y el último actuó en las oposiciones libres convocadas en 1923, se proceda a la anulación de sus propuestas, así como a la de don Jenaro Calatayud, designado para el de Madrid, por haber fallecido antes de la constitución de dicho Tribunal.

6.º Que se estime la recusación formulada contra D. Seraffín Montalvo Sanz, designado para el Tribunal del Distrito universitario de Valladolid, por D. Amadeo Arias Herrero, puesto que si bien manifiesta en una instancia el señor Montalvo la permanencia de su señora hija en una academia preparatoria durante el verano de 1923, fué al solo efecto de realizar prácticas de enseñanza, y que protestó la interesada contra el hecho de aparecer su nombre entre el Profesorado de aquella Academia, no puede por menos de considerarse comprendido el caso en la incompatibilidad que con carácter general señala la Real orden de 16 de Junio de 1925 y, por lo tanto, debe ser anulada su propuesta.

7.º Que se desestimen las reclamaciones formuladas por D. Emilio Moreno Calvete y D. Florentino García González contra D. Mariano Peral Sáez y D. Valentín Pastor, respectivamente, designados por los Tribunales de los Distritos universitarios Madrid de y de Oviedo, fundadas en que dichos señores actuaron en los Tribunales que, como consecuencia de la Real orden de 9 de Octubre de 1924, se constituyeron en las referidas provincias, y, por lo tanto, no reúnen la condición exigida en el apartado a) del número 7.º de la Real orden de convocatoria, extremo aquél que si bien es cierto no puede considerarse comprendido en la referida condición, pues ella se refiere única y exclusivamente a oposiciones libres de ingreso y a las restringidas a sueldos del primer Escalafón, previstas y regladas en el Estatuto vigente, como derivadas de lo dispuesto en el artículo 4.º del mismo y convocadas con absoluta independencia de aquellas en que fundan su reclamación los señores Moreno Calvete y García González, que tuvieron un carácter ocasional y originadas por un precepto contenido en la ley de Presupuestos para 1924, sin que ni por el con-

cepto de aquella convocatoria, ni por la misma forma de constituirse los Tribunales en cada provincia, ni por los elementos que los integraron se desprenda estén comprendidas en la condición exigida en el referido apartado a) del número 7.º de la Real orden de 16 de Junio de 1925, pues de ser así, en algunos casos difícilmente se encontraría medio de que existieran quienes debiendo formar parte de los Tribunales actuales, estuviesen a salvo de aquella condición.

8.º Que asimismo se desestime la reclamación de D. Eduardo Pajares Hernández, ya que la forma de constituirse los Tribunales es, según el número 9.º de la Real orden de convocatoria, no señala que debe tener lugar en cada uno por mitad de la primera y cuarta categoría del Escalafón del Magisterio, sino en la totalidad de los que han de constituirlos.

9.º Que comprobado que doña María del Pilar Alvarez Talavera, designada para el Tribunal del Distrito universitario de Valladolid, actuó en las oposiciones libres de 1923, se proceda a su eliminación.

10. Que se atienda a la modificación interesada por el ilustrísimo señor obispo de Barcelona respecto a los vocales eclesiásticos propuestos por el mismo para el Tribunal de Maestras de aquella capital.

11. Que se estime la de doña Leonor Serrano, inspectora de Primera enseñanza de Barcelona, y comprobado su derecho por el lugar en que figura en su Escalafón, se proceda, si reúne los requisitos exigidos, a incluirla en el Tribunal que sea pertinente.

12. Que se desestimen las reclamaciones de doña Ramona Broto Campos contra las vocales maestras propuestas para el Tribunal del Distrito universitario de Zaragoza por las mismas razones que las consignadas en el número 8.º de esta Orden y las de doña María Méndez Toca y doña María Purificación García de la Mata, ya que la primera, por su número en el Escalafón, no le afecta la propuesta, y la segunda, porque por esa misma situación sólo le corresponde ser designada, como lo ha sido, para el cargo de suplente, sin que puedan estimarse sus condiciones particulares dentro del Claustro de su escala, sino en el Escalafón general.

13. Que no reuniendo la condición exigida en el apartado b) del número 7.º de la Real orden de convocatoria y en el apartado 4.º de la de 18 de los corrientes, no ha lugar a la

reclamación formulada por doña Matilde García del Real, inspectora de Primera enseñanza de Madrid, contra la vocal inspectora propuesta para el Tribunal de este Distrito universitario.

14. Que se desestime la reclamación presentada por doña Micaela Díaz Rabaneda contra el nombramiento de doña Guadalupe Soledad González Mayoral para presidir el Tribunal de maestras del Distrito universitario de Madrid, porque tal designación obedece al lugar que la señora González Mayoral ocupa en el Escalafón general de profesoras numerarias de Escuelas Normales, derecho que no desconoce ni menoscaba la Real orden de 18 de Marzo de 1919, según declaró el Tribunal Supremo en su sentencia de 26 de Octubre de 1923, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la referida señora González Mayoral. Dicho nombramiento no significa lesión alguna en los derechos reconocidos a doña Micaela Díaz de Rabaneda por aquella Real orden, ni altera los números con que ambas profesoras figuran en ese Escalafón especial de la Escuela de Madrid, que es independiente de los Escalafones generales firmes y consentidos.

15. Que igualmente se desestime la reclamación formulada por doña Tomasa Piosa Lacueva, inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara, contra la vocal inspectora designada por el Distrito universitario de Madrid, fundándose en que no reúne las condiciones exigidas en el Estatuto vigente por prestar sus servicios en la misma provincia en donde han de celebrarse las oposiciones y por haber ingresado en la Inspección de Primera enseñanza como alumna de la Escuela Superior del Magisterio en época en que no se conceptuaba esa forma de ingreso análoga a la de la oposición, y que aún en el supuesto de que tal ingreso así se conceptuara, no podría tener efectos retroactivos, ya que dichos puntos fundamentales de la reclamación quedan suficientemente resueltos y aclarados por los apartados tercero y cuarto de la Real orden de 18 del actual, que, de manera terminante, establecen que se aplicará la preferencia que el artículo 27 del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar estableció por razón de residencia de los jueces en el lugar que la oposición se verifique, disposición con fuerza bastante por sí misma para modificar anteriores preceptos del Estatuto y que tienen derecho a

formar parte de los Tribunales los inspectores y profesores de Normales que ingresaron en dichos Cuerpos por oposición directa y los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, sin haber distingo que producirán diversos estados de derecho entre los procedentes de un mismo origen.

16. Que se estimen las renunciaciones presentadas por los señores que a continuación se detallan, comprobado que manifestaron su deseo de no ser designados dentro del plazo señalado en la Orden de esta Dirección general de 21 de Julio de 1925, desestimándose las restantes presentadas por no estar comprendidas en aquel requisito, según establece la Real orden de 18 del actual: don Emilio Aguilar Honorato, doña Aurora Prado Maza, doña Amparo Basscourt Tardío, doña Josefa Amor Rico, don Julián Palacio Alayeto, doña María A. Liz, doña Juana Francisca Pascual Muro, doña Carmen Cadenas Campo, don Jesús Cabrera Rodríguez, don Miguel Crespo Raga, doña Julia Teresa Silva, doña Valera Luengo Blasco, don Felix Serrano, don Antonio Bertrán Rovira y don Atanasio Fernández Cobos.

17. Que se eleven a definitivas las propuestas de los Tribunales correspondientes a cada uno de los Distritos universitarios en la forma que a continuación se detalla, concediendo un plazo de cinco días para que puedan presentarse ante esta Dirección general por los opositores las recusaciones que estimen procedentes contra aquellos que no hubieren aparecido como propuestos en la Orden de esta Dirección de 28 de Noviembre último, es decir, que ahora figuren por primera vez en cada uno de los respectivos Tribunales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Suárez Somonte.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza».

NOTICIAS

Obituario

Víctima de larga y penosísima enfermedad, el día 15 del corriente, dejó de existir en Tramacastilla donde prestaba sus servicios, nuestro estimado compañero D. Apolinar Castellote.

A su afligida viuda e hijos reiteramos nuestro profundo sentimiento.

Permiso

El Director de nuestra revista ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil el permiso

necesario para celebrar la Asamblea del Magisterio provincial el día 28 a las diez y media de su mañana en el salón del Círculo Católico de Obreros.

Exceso de original

Por exceso de original no nos es posible insertar en este número las noticias de la Sección.

Notas de la Inspección

Se aprueban los presupuestos escolares de los nuevos maestros de Torrijo del Campo y de Los Ramones (Olba), señores Alarcón, Pastor y Mílega.

—Se pide informe al Delegado gubernativo de Montalbán en el expediente seguido a la Maestra de Collados D.^a Laureana Marqués.

—La Inspección dá cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y al limo señor Rector de Zaragoza de haberse cumplido en esta provincia con la R. O. de 3 del actual respecto al raid verificado por el *Plus Ultra*.

—Para que lo complete, se devuelve expediente de licencia por enferma a la maestra de San Agustín, Sra. Belarte.

—Por la Inspección han sido aprobados los programas escolares de la graduada de niñas de Santa Eulalia.

—En las escuelas de niños y niñas de Cedrillas y en la de niños de Báguena, se establecen las Mutualidades escolares, con brillante éxito.

—Al Alcalde de Teruel se le manifiesta, que los recursos de alzada sobre casa habitación de las maestras Sras. Bernuz y Giménez, elevados por dicha Alcaldía al Ministerio, han sido devueltos a la Inspección a los efectos de trámite.

—Participan se ausentan para tomar parte en oposiciones, dejando la escuela atendida, los maestros de Valdecebro, Castralvo, Formiche, Cella, Villaspesa, Cabra de Mora, Villahermosa, Valdecuenca y El Pobo.

—Se han posesionado de las escuelas de Alcaine, Mora de Rubielos, Anadón, Mosqueruela y Allepuz, los maestros Sres. Sanz, Catalán, Pamplona y Ferrer.

—Ha cesado en la escuela de Castejón de Tornos, D.^a Enriqueta Ciendones.

—Participan haber desaparecido la epidemia de sarampión los maestros de Cretas, Liedó y Perales.

—El Alcalde de Híjar solicita visita del Arquitecto escolar, para poder incoar expediente de graduación de escuelas.

Regreso

Ha regresado de su viaje de visita por varios pueblos de Híjar y Castellote, el Inspector de la 2.^a Zoza, D. Ricardo Soler.

El presente número ha sido revisado por la censura.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

=====
SASTRERÍA
=====

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

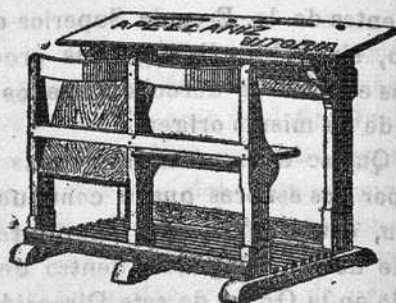
M. Dillón Blasco — Médico
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro.... de